Fecha: 03 de Mayo de 2017

Dependencia subgerente del proyecto: Subgerencia de Servicios Operacionales e Infraestructura

Nombre del proyecto: Suministro de materiales y herramientas para el mantenimiento menor de las instalaciones propias o administradas por la Terminal de Transporte S.A.

Rubro presupuestal imputable: Adquisición de bienes

Clase de gasto: Gastos de Inversión

Descripción del problema a resolver, actividad o necesidad que se pretende crear, fortalecer o satisfacer con la contratación (Análisis de Conveniencia y Oportunidad):

La Terminal de Transporte S.A. es una sociedad de economía mixta del orden Distrital, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, que tiene como función principal prestar servicios conexos al transporte público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 336 de 1996, en concordancia con la Ley 105 y el Decreto 2762 de 2001 (Compilado en el Decreto 1079 de 2015), definido como el conjunto de instalaciones que funcionan como una unidad de servicios permanentes, junto a los equipos, órganos de administración, servicios a los usuarios, a las empresas de transporte y a su parque automotor.

Siendo esta la infraestructura más importante del país en cuanto a la prestación del servicio a viajeros intermunicipales, donde se realizan despachos para 86 empresas de transporte interdepartamental de pasajeros, facilitando la movilización de cerca de doce millones de pasajeros en el año. Esta condición demanda que la infraestructura esté dispuesta para prestar sus servicios en las mejores condiciones de seguridad, comodidad y oportunidad.

El desarrollo del objeto social de la empresa y la calidad del servicio que presta, están íntimamente relacionados con el buen estado de la infraestructura en donde se ejecuta la operación de la Terminal de Transporte S.A., razón por la cual se tiene personal encargado de realizar las actividades de mantenimiento menor sobre los bienes que hacen parte de sus instalaciones, actividad que requiere contar con los materiales, insumos y demás elementos que permitan hacer las reparaciones e intervenciones que se requieran.

En consecuencia y teniendo en cuenta que el proyecto planteado se encuentra contemplado en el plan anual de adquisiciones de la Terminal de Transporte S.A., resulta necesario contratar el suministro de insumos de ferretería y construcción así como las herramientas básicas y necesarias para efectuar mantenimientos menores, que normalmente se realizan en la infraestructura física de La Terminal a razón de su uso y deterioro normal con el fin de brindar seguridad y salud a personal fijo y flotante de la Terminal.

Objeto del proyecto: Contratar el suministro de materiales de ferretería y construcción, así como las herramientas para el mantenimiento menor de las instalaciones propias o administradas por la Terminal de

Transporte S.A., de acuerdo con las obligaciones especificas y requisitos técnicos del contrato.

Plazo (debe ser adecuado y acorde al objeto del contrato): Doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación y/o hasta agotar el total del presupuesto asignado, lo que ocurra primero

Lugar de ejecución: Bogotá D.C. Terminal Central Salitre, Terminal Satélite Sur, Terminal Satélite Norte y demás bienes de propiedad o administración de la Terminal de Transporte S.A.

Supervisión: La supervisión del contrato será efectuada por la Dirección de Infraestructura quien será el encargado de verificar el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.

Valor estimado del contrato y la justificación del mismo:

Se estima como valor para el correcto desarrollo del objeto del presente proyecto la suma **de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 100.000.000,oo)**, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, este valor incluirá el suministro de los insumos, maquinaria y demás elementos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

Nota: Para efectos del pago al contratista, se tomara como referencia el valor de la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario.

Forma de Pago:

La Terminal de Transporte S.A., cancelara el valor del contrato en pagos mensuales, de acuerdo con las cantidades de insumos que hayan sido efectivamente entregados, soportados con remisión o documento de entrega valorizada y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por la Terminal de Transporte S.A., dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de radicación del documento de cobro y previa presentación de:

1. Factura con el orden cronológico de entrega de los materiales y herramientas solicitadas por el supervisor, relacionado el nombre del insumo, la unidad de medida, la cantidad requerida y el precio de cada elemento
2. Certificado de cumplimiento de la entrega de los bienes a satisfacción, suscrito por el supervisor.
3. Acreditación de la entrega de los insumos al almacén de la Terminal de Transporte S.A.
4. Acreditación del pago de aportes de seguridad social integral y parafiscal, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio de otros documentos que se le soliciten a la contratista para adelantar el respectivo tramite de pago, y delo cual se le informara oportunamente
5. El contratista deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Articulo 50 de la Ley 789 de 2002 y Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen. El contratista deberá anexar con la factura, el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitara la respectiva factura.

NOTA: Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el termino para este solo empezara a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de interese o compensación de ninguna naturaleza.

Perfil específico de los proponentes o futuros contratistas (Requisitos de Experiencia y/o formación profesional, Financieros y jurídicos)

Persona natural o jurídica debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y cuya actividad comercial se encuentre directamente relacionada con el objeto a contratar cuya duración sea superior al término del contrato y (1) un año más, y se encuentre clasificado en los códigos que se indican en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
4663	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Especificaciones técnicas y cantidades del bien o servicio a contratar, autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la ejecución del proyecto:

ITEM	DESCRIPCION O ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD
1	ADAPTADORES HEMBRA DE 1" PVC PRESION	UNIDAD
2	ADAPTADORES HEMBRA DE 1 1/4" PVC PRESION	UNIDAD
3	ADAPTADORES HEMBRA DE 1/2" PVC PRESION	UNIDAD
4	ADAPTADORES HEMBRA DE 2" PVC PRESION	UNIDAD
5	ADAPTADORES HEMBRA DE 3" PVC PRESION	UNIDAD
6	ADAPTADORES HEMBRA DE 3/4" PVC PRESION	UNIDAD
7	ADAPTADORES MACHO DE 1/2" PVC PRESION	UNIDAD
8	ADAPTADORES MACHO DE 2" PVC PRESION	UNIDAD
9	ADAPTADORES MACHO DE 3/4" PVC PRESION	UNIDAD
10	ALAMBRE ACERADO	KILO
11	ALAMBRE NEGRO	KILO
12	ALAMBRE DE PUAS	ROLLO
13	ANGULO METALICO DE 4"	UNIDAD
14	ANTICORROSIVO GRIS	GALON
15	ARBOL DE ENTRADA PARA CISTERNA GRIFERIA SANITARIA	UNIDAD
16	ARENA DE PEÑA	LONA
17	ASFALTO – FRIO	BOLSA
18	BALASTROS T-12 DE 2X75	UNIDAD
19	BALASTROS T-8 DE 2X32	UNIDAD
20	BALASTROS T-8 DE 2X40	UNIDAD
21	VARILLA DE ACERO 3/8 CORRUGADA	MTRS
22	VARILLA DE ACERO DE ¼ CORRUGADA	MTRS
23	VARILLA DE ACERO DE 1/4 CUADRADA	MTRS
24	BOLARDO METALICO PARA DEMARCACION VIAL M-63	UNIDAD
25	BOMBILLO 400 W METAL HALIDE	UNIDAD
26	BOMBILLO T-12 DE 2X48	UNIDAD
27	BOMBILLO T-8 DE 2X32	UNIDAD
28	BOQUILLA BLANCO ANTIGUO	CAJA
29	BROCHA DE 3 PULGADAS	UNIDAD
30	BROCHA DE 6 PULGADAS	UNIDAD
31	CABLE NUMERO 8 SENCILLO	METRO
32	CAUTIN PARA SOLDADOR DE ESTAÑO	UNIDAD
33	CEMENTO BLANCO	BULTO
34	CEMENTO GRIS	BULTO

	35	CHAPA PARA ESCRITORIO (DIFERENTES REFERENCIAS)	UNIDAD
	36	CHAZO PARA DRYWALL	UNIDAD
	37	CHAZOS CON TORNILLO DE 3/8 PARA BLOQUE	UNIDAD
	38	SILICONA EN BARRA GRUESA	UNIDAD
	39	SILICONA FRIA	UNIDAD
	40	CINTA TEFLON INDUSTRIAL ½"	ROLLO
	41	CODO DE 3" PVC PRESION	UNIDAD
	42	CODO DE 3/4" PVC PRESION	UNIDAD
	43	CODO DE 4" PVC PRESION	UNIDAD
	44	CONO PLASTICO PARA SEÑALIZACION CON REFLECTIVO H= 90CM	UNIDAD
	45	CURVAS ELECTRICAS MT DE 1"	UNIDAD
	46	CURVAS ELECTRICAS MT DE 1/2"	UNIDAD
	47	CURVAS ELECTRICAS MT DE 3/4"	UNIDAD
	48	CURVAS GALVANIZADAS DE 3/4"	UNIDAD
	49	DISOLVENTE PARA PINTURA	GALON
	50	ESPATULA METALICA MANGO PLASTICO 3"	UNIDAD
	51	ESPATULA METALICA MANGO PLASTICO 6"	UNIDAD
	52	ESTUCO PLASTICO	CUÑETE
	53	FLUXOMETRO ELECTRONICO PARA BAÑO	UNIDAD
	54	GUANTE DE CARNAZA	PAR
	55	INTERRUPTOR SENCILLO PLASTICO	UNIDAD
	56	LITERNA DE BATERIAS 13 LEDS BATERIA TIPO - D	UNIDAD
	57	LLAVES DE JARDIN PVC ½"	UNIDAD
	58	LUBRICANTE PARA HERRAJES TIPO (WD-40) EN SPRAY	UNIDAD
	59	LAMPARA LUZ INTERMITENTE PARA SEÑALIZACION BASTÓN PLASTICO	UNIDAD
	60	BARRERA DE CONTENCIÓN VEHICULAR DE 1.5 METROS (MALETIN REFLECTIVO)	UNIDAD
	61	MANDRIL PARA TALADRO ½"	UNIDAD
	62	MANGUERA CORRUGADA PARA SUCCION DE 2"	METRO
	63	MANGUERA PLASTICA FLEXIBLE PARA POCETA	UNIDAD
	64	MASILLA POLIESTER COLOR BLANCO	GALON
	65	MIXTO NEGRO	LONA
	66	PEGANTE PARA ENCHAPES	BULTO
	67	PEGANTE INDUSTRIAL (BOXER)	GALON
	68	PERFIL PARA DRYWALL (OMEGA)	METRO
	69	PINTURA AMARILLA EN ESMALTE	GALON
	70	PINTURA AMARILLA TRAFICO	GALON
	71	PINTURA BLANCA PARA FACHADA TIPO KORAZA 5 AÑOS	CUÑETE
	72	PINTURA BLANCA TRAFICO	GALON

73	PINTURA CREMA EN ESMALTE	GALON	
74	PINTURA DESIERTO PARA FACHADA	GALON	
75	PINTURA GRIS PLATA EN ESMALTE	GALON	
76	PINTURA TIPO KORAZA BASE PASTEL	GALON	
77	PINTURA NEGRA EN ESMALTE	GALON	
78	PINTURA NEGRA TRAFICO PESADO	GALON	
79	PINTURA OCRE EN ESMALTE	GALON	
80	PINTURA PLATEADA EN ESMALTE	GALON	
81	PINTURA ROJA EN ESMALTE	GALON	
82	PUNTILLA DE ACERO 1"	CAJA	
83	PUNTILLA DE ACERO 2"	CAJA	
84	PUNTILLA DE ACERO 3"	CAJA	
85	PUNTILLA EN ACERO DE 2"	CAJA	
86	PVA PARA REFORZAR PINTURAS	GALON	
87	REGISTRO PLASTICO DE BOLA ½" -1/1/4-1 ½- 3/4	UNIDAD	
88	REMACHES DE 3/16 X 1"	PAQUETE X 12	
89	REMACHES DE 3/16 X 15/16"	PAQUETE X 12	
90	RODILLO DE FELPA 3"	UNIDAD	
91	RODILLO DE FELPA 6"	UNIDAD	
92	RODILLO DE FELPA 9"	UNIDAD	
93	CABLE AZUL # 12	ROLLO	
94	CABLE NEGRO # 12	ROLLO	
95	CABLE NEGRO #14	ROLLO	
96	CINTA AISLANTE	ROLLO	
97	CINTA DRY WALL	ROLLO	
98	SELLADOR DE JUNTAS	UNIDAD	
99	SEMICODOS DE 1 1/4" PVC PRESION	UNIDAD	
100	SEMICODOS DE 1" PVC PRESION	UNIDAD	
101	SEMICODOS DE 3" PVC PRESION	UNIDAD	
102	SEMICODOS DE 3/4" PVC PRESION	UNIDAD	
103	SEMICODOS DE 4" PVC PRESION	UNIDAD	
104	SENSORES PARA SANITARIO "FLUXOMETRO"	UNIDAD	
105	SIFON DE 2" PVC	UNIDAD	
106	SOKER PARA TUBO T-12	UNIDAD	
107	SOKER PARA TUBO T-8	UNIDAD	
108	SOPLETE GAS PROPANO	UNIDAD	
109	GRAFITO PARA CERRADURA	UNIDAD	
110	TACHUELAS ACERADAS	CAJA	

	111	TACO DE 20 AMPERIOS 120 – 220 V	UNIDAD
	112	TACOS DE 30 AMPERIOS 120 – 220 V	UNIDAD
	113	TACOS DE 40 AMPERIOS 120 – 220 V	UNIDAD
	114	TAPONES LISOS DE 1 1/2" PVC PRESION	UNIDAD
	115	TAPONES LISOS DE 1/2" PVC PRESION	UNIDAD
	116	TAPONES LISOS DE 2" PVC PRESION	UNIDAD
	117	TAPONES LISOS DE 3/4" PVC PRESION	UNIDAD
	118	TARROS DE PEGANTE PVC ¼	GALON
	119	TE DE 1 1/2" PVC PRESION	UNIDAD
	120	TE DE 1 1/4" PVC PRESION	UNIDAD
	121	TE DE 1" PVC PRESION	UNIDAD
	122	TE DE 1/2" PVC PRESION	UNIDAD
	123	TE DE 2" PVC PRESION	UNIDAD
	124	TE DE 3" PVC PRESION	UNIDAD
	125	TE DE 3/4" PVC PRESION	UNIDAD
	126	TEJAS ETERNIT # 4	UNIDAD
	127	TESTER 110V – 220V	UNIDAD
	128	THINER	GALON
	129	TOMA CORRIENTE CON POLO A TIERRA	UNIDAD
	130	TORNILLO GOLOSO PARA MADERA 10X1	UNIDAD
	131	TORNILLO GOLOSO PARA METAL 10X1	UNIDAD
	132	TRIPLEX LAMINA ½"	UNIDAD
	133	TUBO PVC ALTA PRESION 1"-2"-3"-4"	METRO
	134	TUBO SANITARIO DE 1/2"	METRO
	135	TUBO SANITARIO DE 2"	METRO
	136	TUBO SANITARIO DE 3/4"	METRO
	137	TUBO SANITARIO DE 4" PVC	METRO
	138	TUBO COUNTRY DE 1"	METRO
	139	TUBO COUNTRY DE 1/2"	METRO
	140	TUBO COUNTRY DE 3/4"	METRO
	141	TUERCAS CON ARANDELA DE 1/2" ACERO GALVANIZADO	PAQUETE X 30
	142	UNIONES DE 1" PVC PRESION	UNIDAD
	143	UNIONES DE 1/2" PVC PRESION	UNIDAD
	144	UNIONES DE 2" PVC PRESION	UNIDAD
	145	UNIONES DE 3/4" PVC PRESION	UNIDAD
	146	UNIONES GALVANIZADAS DE 1/2"	UNIDAD
	147	UNIONES GALVANIZADAS DE 3/4"	UNIDAD
	148	UNIVERSALES DE 1/2"	UNIDAD

	149	VALVULAS DE DESCARGUE PARA SANITARIO	UNIDAD
	150	VALVULA DE PIE 2"-3"-4"	UNIDAD
	151	VALVULA PARA FLOTADOR 1" 2"	UNIDAD
	152	YE DE 1 1/2" PVC PRESION	UNIDAD
	153	YE DE 1 1/4" PVC PRESION	UNIDAD
	154	YE DE 2" PVC PRESION	UNIDAD
	155	YE DE 3" PVC PRESION	UNIDAD
	156	YE DE 3 1/2" PVC PRESION	UNIDAD
	157	YE DE 3/4" PVC PRESION	UNIDAD
	158	ABRAZADERA METALICA 2"	UNIDAD
	159	ACCESORIOS PARA BAÑO (TOALLERO-PAPELERA-JABONERA)	JUEGO
	160	ALAMBRE EN COBRE FORRADO NRO. 08	ROLLO
	161	ALAMBRE EN COBRE FORRADO NRO. 10	ROLLO
	162	ALAMBRE EN COBRE FORRADO NRO. 12	ROLLO
	163	AMARRE PLÁSTICO	PAQUETE
	164	ANGULO DE ACERO 3/16 X 2" PLATINA	METRO
	165	ANGULO DE ALUMINIO 3/16 X 2"	METRO
	166	ASFALTO CALIENTE	M3
	167	BATERÍA PARA PLANTA ELÉCTRICA 12 V 45 AMP.	UNIDAD
	168	BOMBILLO AHORRADOR 100 W LUZ BLANCA	UNIDAD
	169	BROCA PARA CONCRETO TUSTENO ¼"	UNIDAD
	170	BROCA PARA CONCRETO TUSTENO 3/8"	UNIDAD
	171	BROCA PARA CONCRETO TUSTENO 5/16"	UNIDAD
	172	BROCA PARA CONCRETO TUSTENO ½"	UNIDAD
	173	BROCA PARA MADERA ½"	UNIDAD
	174	BROCA PARA MADERA ¼"	UNIDAD
	175	BROCA PARA MADERA 3/8"	UNIDAD
	176	BROCA PARA MADERA 5/16"	UNIDAD
	177	BROCA PARA METAL ½"	UNIDAD
	178	BROCA PARA METAL ¼"	UNIDAD
	179	BROCA PARA METAL 3/8"	UNIDAD
	180	BROCA PARA METAL 5/16"	UNIDAD
	181	CABLE DÚPLEX	METRO
	182	CABLE ENCAUCHETADO 3 FASES	METRO
	183	CABLE TRENZADO	METRO
	184	CADENA ESLABONADA 3/8" EN ACERO	METRO
	185	CAJA METALICA PARA TACOS	UNIDAD
	186	CAJA PLASTICA PARA INTERRUPTOR	UNIDAD

187	CANALETA 6 X 0.90 MTRS.	UNIDAD
188	CANDADO PARA EXTERIORES 50 MM	UNIDAD
189	CANECA PLÁSTICA DE 55 GALONES CON TAPA	UNIDAD
190	CHAPA DE SEGURIDAD DE MARIPOSA	UNIDAD
191	CHAZO EXPANSIVO METÁLICO 3/8" * 2"	UNIDAD
192	CHEQUE METÁLICO PARA SISTEMA HIDRONEUMÁTICO	UNIDAD
193	CINTA ANTIDESLIZANTE PARA ESCALERA	MTS
194	CINTA DE ENMASCARAR ½ Y 1"	ROLLO
195	CINTA DOBLE FAZ 1"	ROLLO
196	CINTA MÉTRICA DE 100 MTRS. (DECÁMETRO)	UNIDAD
197	CINTA PELIGRO	ROLLO
198	CORAZA PLÁSTICA PARA CABLEADO	METRO
199	CORTA VIDRIOS	UNIDAD
200	CUERDA DE LONA ½"	METRO
201	CUERDA DE NYLON #12	METRO
202	DISCO PARA PULIDORA METAL, CONCRETO, MADERA	UNIDAD
203	ESCALERA DE EXTENSIÓN 3MTS CON EXTENSION A 6 MTS	UNIDAD
204	ESPEJO CONCAVO PARA PARQUEADERO INCLUYE SOPORTE D. 50 CM	UNIDAD
205	ESTABILIZADOR DE VOLTAJE 110-220 V	UNIDAD
206	ESTOPEROL CON REFLECTIVO PARA PARQUEADERO AMARILLO	UNIDAD
207	EXTRACTOR DE OLORES 5" 110-220 V	UNIDAD
208	FLOTADOR PARA TANQUE DE RESERVA 2"	UNIDAD
209	FLEXOMETRO DE 5 MTRS. METALICO	UNIDAD
210	GRIFERÍA PARA LAVAMANOS	JUEGO
211	GRIFERÍA PARA SANITARIO	JUEGO
212	GUAYA DE ACERO	METRO
213	IMPERMEABILIZANTE PARA MUROS	GALON
214	ALICATES CON MANGO EN CAUCHO	UNIDAD
215	DESTORNILLADOR PALA Y ESTRELLA	UNIDAD
216	JUEGO DE LLAVES DE PRESICION	UNIDAD
217	JUEGO DE LLAVES DE BRÍSTOL	UNIDAD
218	LAMINA CORRUGADA ¼"	M2
219	LAMINA DE H.R. ½"	M2
220	LAMINA DE ACRILICO ½"	M2
221	LAMINA DE DRYWALL ½"	UNIDAD
222	LAMINA DE SÚPER BOARD ½"	UNIDAD
223	LAMINA TRIPLEX	UNIDAD
224	LÁMPARA LED REF 240	UNIDAD

225	LAMPARA LED REF 120	UNIDAD
226	LAMPARA PARA SISTEMA DE EMERGENCIA	UNIDAD
227	LLAVE DE CADENA	UNIDAD
228	LLAVE DE TUBOS	UNIDAD
229	LLAVE EXPANSIVA	UNIDAD
230	LLAVE PARA LAVAMANOS TIPO PUSH	UNIDAD
231	LLAVE PARA POSETA METALICA	UNIDAD
232	LONA DE FIBRA	UNIDAD
233	MACHETE	UNIDAD
234	MALLA PARA SUMIDERO	ROLLO
235	MALLA PLÁSTICA PARA EL CONTROL DE VECTORES	ROLLO
236	MANGUERA PARA AGUA ½"	METRO
237	MANIJA PARA PUERTA	UNIDAD
238	MANTO ASFALTICO PARA IMPERMEABILIZAR	METRO
239	MARTILLO DE UÑA	UNIDAD
240	MASETA PARA CONSTRUCCION 1 LIBRA	UNIDAD
241	MEDIDOR DE AGUA ¾"	UNIDAD
242	MULTITOMA MONOFASICO DE 6 TOMAS 110-220 V	UNIDAD
243	ORGANIZADOR METÁLICO PARA 200 LLAVES	UNIDAD
244	ORINAL	UNIDAD
245	PALA CUADRADA INCLUYE MANGO MADERA 35 CM	UNIDAD
246	PALA REDONDA INCLUYE MANGO MADERA 35 CM	UNIDAD
247	PALIN HOYADOR INCLUYE MANGO MADERA 35 CM	NIDAD
248	PANEL DE LED 60 X 60	UNIDAD
249	PAPEL VINIPEL 50 CM X 100 MTS.	ROLLO
250	PARRILLA EN LAMINA DE ACERO PARA CÁRCAMO	UNIDAD
251	PASADOR NIQUELADO PARA PUERTA DE BAÑO	UNIDAD
252	PEDESTAL PARA EXTINTOR DE 10 LB	UNIDAD
253	PEGAMENTO EPOXICO SINTESOLDA	UNIDAD
254	PERFIL DE ACERO (BOQUILLERA)	METRO
255	PICA	UNIDAD
256	PIE DE AMIGO PARA REPISA 40X50 MM	UNIDAD
257	PILA AA Y AAA RECARGABLE INCLUYE CARGADOR	UNIDAD
258	PINTURA AZUL INTENSO EN ACEITE	CUÑETE
259	PINTURA TIPO ESMALTE COLOR GRIS BASALTO	GALON
260	PISTOLA DE CALEFATEO	UNIDAD
261	PITO SILBATO PARA REGULAR TRAFICO FOX 40	UNIDAD
262	POLEA METÁLICA	UNIDAD

	263	POLI SOMBRA	METRO
	264	PORTÓN METÁLICO 2 * 1 MTRS	UNIDAD
	265	POSTE DE MADERA 3 MTRS	UNIDAD
	266	PRENSA PARA CABLE DE ACERO 5 / 16	UNIDAD
	267	PUERTA DE MADERA 2 * 80 MTRS	UNIDAD
	268	PUERTA DE VIDRIO 2 * 1 MTRS	UNIDAD
	269	PULIDORA	UNIDAD
	270	QUÍMICO PARA DESTAPAR TUBERÍAS – SODA CAUSTICA	UNIDAD
	271	REFLECTOR LED 50 W	UNIDAD
	272	REGADERA PARA BAÑO METALICA	UNIDAD
	273	REGISTRO METÁLICO DE ROSCA 1"	UNIDAD
	274	REJILLA METÁLICA 2" CON SOSCO	UNIDAD
	275	REJILLA PLÁSTICA 2"	UNIDAD
	276	REMACHE METÁLICO ¼"	DOCENA
	277	REPUESTO FILTRO PARA ORINAL	UNIDAD
	278	ROSETA DE LOSA	UNIDAD
	279	SANITARIO DE DOS PIEZAS	UNIDAD
	280	SANITARIO DE UNA PIEZA	UNIDAD
	281	SECCIÓN ANDAMIO CERTIFICADO	UNIDAD
	282	SELLADOR PARA TUBERÍAS	GALON
	283	SOLDADURA ELECTRICA	KILO
	284	TALADRO PERCUTOR	UNIDAD
	285	TANQUE PLÁSTICO DE 1000 LITROS	UNIDAD
	286	TEJA DE ETERNIT	UNIDAD
	287	TEJA DE SING	UNIDAD
	288	TEJA PLÁSTICA	UNIDAD
	289	TENSOR PARA GUAYA 5 /16	UNIDAD
	290	TERMINALES PARA EXTENSIÓN	UNIDAD
	291	TINTILLA COLOR CAOBA	GALON
	292	TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA	UNIDAD
	293	TORNILLO AUTO PERFORANTE ½"	UNIDAD
	294	TORNILLO CON ARANDELA GUASA Y TUERCA ½"	UNIDAD
	295	TOTALIZADOR ELÉCTRICO	UNIDAD
	296	TUBO GALVANIZADO 1"	METRO
	297	TUBO LED REF. T 8	UNIDAD
	298	VÁLVULA DE PUSH PARA SANITARIO	UNIDAD
	299	VENTANA DE ACERO 2*2 MTRS	UNIDAD
	300	VENTANA DE ALUMINIO 2*2 MTRS	UNIDAD

301	VENTILADOR 5" 110-220 V	UNIDAD
302	VIDRIO PLANO	METRO
303	VINILO TIPO UNO COLOR AMARILLO DESIERTO	CUÑETE
304	VINILO TIPO UNO COLOR BLANCO	CUÑETE
305	VINILO TIPO UNO COLOR GRIS BASALTO	CUÑETE
306	SONDA CON MOTOR PARA DESTAPAR CAÑERÍAS	UNIDAD
307	SONDA DE ACERO MANUAL	METRO
308	PAPEL LIJA 80	PLIEGO
309	PAPEL LIJA 100	PLIEGO
310	PAPEL LIJA 120	PLIEGO

Obligaciones específicas y productos esperados (deben ser armónicos con el objeto del contrato):

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Conocer a cabalidad el estudio previo, invitación publica, adendas, el contrato y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
3. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
4. Participar y apoyar a la Terminal de Transporte S.A., en todas las reuniones a las que este lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato
5. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
6. Utilizar la imagen de la Terminal de Transporte S.A., de acuerdo con los lineamientos establecidos por este. Salvo autorización expresa y escrita de las partes fines publicitarios o de cualquier índole.
7. Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
8. Constituir y a llegar a la Terminal de Transporte S.A., las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
9. Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral personal que contrate para la ejecución del contrato.
10. Efectuar el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
11. Reparar los daños e indemnizar a la Terminal de Transporte S.A., por el incumplimiento del contrato. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores
12. Mantener vigente las garantías exigentes por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
13. Identificar los procesos, procedimientos, instructivos lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e

incorporarlos en sus actividades.

14. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar los insumos de ferretería y construcción de acuerdo con las órdenes de pedido realizadas por el supervisor del contrato, en un **periodo no superior a ocho (08) horas.**
2. Prestar el servicio de atención de llamadas y atender las situaciones que requieran atención inmediata con el fin de garantizar el suministro de insumos.
3. Los insumos y materiales deben ser entregados en las sedes de la Terminal de Transporte S.A., tales como la Terminal Central Salitre, Terminal Satélite del Sur y la Terminal Satélite del Norte, o en aquellos inmuebles que estén bajo su administración. Lo anterior, de acuerdo a las instrucciones proferidas por el supervisor del contrato al momento de ordenar el pedido.
4. La facturación de los insumos solicitados debe coincidir en su valor con el precio presentado en las cotizaciones por el contratista.
5. La facturación debe expedirse y radicarse con el supervisor del contrato hasta el día veinticinco (25) de cada mes, de lo contrario deberá expedirse en el mes siguiente.
6. Garantizar que los elementos e insumos a suministrar sean de primera calidad.
7. Garantizar que los insumos enviados a La Terminal, cumplan con las normas ambientales vigentes y cuenten con las aprobaciones de los entes competentes.
8. Garantizar la dotación industrial al personal encargado de realizar los despachos de los insumos, así como dar cumplimiento a la norma de seguridad industrial en su infraestructura física y en sus procedimientos.
9. Todas las demás obligaciones que sean necesarias para el efectivo cumplimiento del contrato.

NOTA: Cuando el contratante requiera insumos de ferretería y construcción no incluidos en la oferta presentada por el contratista requerirá cotizaciones a través del supervisor del presente contrato, quien revisara que la misma se ajuste a los precios del mercado y oficializara la orden de pedido respectiva.

Análisis de riesgos que deben ser amparados en la Garantía Única y la forma de mitigarlo (si aplica):

No.	1	2	3
Clase	GENERAL	GENERAL	GENERAL
Fuente	INTERNO	INTERNO	EXTERNO
Etapa	EJECUCION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
Tipo	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Deficiente calidad de los productos suministrados	La pérdida, destrucción, o robo de los productos antes a la suscripción del acta de recibo a satisfacción	No contar con la logística ni insumos suficientes para una entrega oportuna.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Suspensión de la prestación del servicio	Incumplimiento contractual	Mala ejecución del contrato que genere un perjuicio a la entidad. Así como el atraso del cronograma establecido en reparaciones y reprocesos
Probabilidad	3	3	2
Impacto	2	3	3
Calificación Total	5	6	5
Prioridad	Medio	Alto	Medio

A quién se le asigna?		Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/ controles a ser implementados		Requerimiento inmediato para el cambio y reemplazo de material suministrado	Supervisión efectiva y oportuna sobre el objeto contractual	Requerimiento inmediato al contratista
Impactos después del tratamiento	Probabilidad	1	2	1
	Impacto	2	2	2
	Calificación	3	4	3
	Calificación Total	3	3	3
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		No	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento		Contratista / Supervisor	Contratista / Supervisor	Contratista
Fecha estimada en que se indica el tratamiento		En cada reunión de seguimiento	En cada reunión de seguimiento	Cada vez que se dé una novedad
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Una vez el contratista haya solucionado la novedad	Hasta la ejecución final.	Una vez el contratista haya tomado las medidas correctivas necesarias
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Revisión periódica de las los materiales o insumos suministrados	Con las reuniones periódicas de seguimiento programadas	Una vez se valide la entrega oportuna de insumos o herramientas solicitados
	Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual	Mensual	Según ocurrencia

Matriz adaptada de M-ICR-01 Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Colombia Compra Eficiente http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

El contratista deberá constituir a nombre de la Terminal de Transporte S.A., las siguientes pólizas:

1. Cumplimiento: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a suscribir, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

2. Calidad del servicio: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a suscribir, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

3. Garantía de la Calidad de los bienes: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

Impacto: Población objetivo que se beneficiará con la ejecución del proyecto (si aplica) y beneficios que

obtendrá la Terminal de Transporte S.A con su ejecución (según el objeto social y funciones señalados en el artículo 2 de los estatutos):

La población del Distrito Capital, en particular la que hace uso de la infraestructura de la Terminal de Transporte S.A., toda vez que se garantizará la prestación de un servicio seguro, cómodo y permanente, conforme con la reglamentación legal y técnica que los ampara.

Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. El proveedor debe entregar las fichas técnicas y/o hojas de seguridad de acuerdo al producto que suministra.
2. Para el caso de pinturas y barnices se deben preferir productos biodegradables o de menor impacto, que cumplan con normas de calidad, para evitar la emisión de gases tóxicos y efectos negativos al medio ambiente.
3. Para luminarias se deben suministrar ahorradoras de energía, específicamente Lámparas Fluorescentes Compactas (LFC) de alta eficiencia, de acuerdo a las características de ahorro y eficiencia energética establecidos en el Decreto 2331 de 2007. Se debe preferir fuentes de iluminación de la mayor eficacia lumínica disponibles en el mercado de acuerdo con el Decreto 3450 de 2008 y se deben tener en cuenta los requisitos técnicos que deben tener las fuentes lumínicas de alta eficacia usadas en sedes de entidades públicas, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1800606 de 2008.
4. Los dispositivos para baños y cocinas tales como grifos, llaves, flotadores, duchas y otros accesorios procuran contar con características de ahorro de agua tal y como se relaciona en la ley 373 de 1997 bajo la cual se establecen los programas para el ahorro y uso eficiente de agua, y el decreto 3102 de 1997 por el cual se reglamenta la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.

Modalidad de contratación de acuerdo al Manual de Contratación de la Empresa:
Solicitud Simplificada de Ofertas, de conformidad con el numeral 15.2 del Manual de Contratación de la Terminal de Transporte S.A.

Criterios para determinar la oferta y/o propuesta más favorable para la empresa (No necesariamente el precio):

REQUISITOS HABILITANTES:
De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación Resolución No. 13 del 17 de febrero de 2017, en el presente proceso podrán participar personas (naturales y/o jurídicas) consideradas legalmente capaces, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, siempre y cuando su objeto social les permita desarrollar actividad, gestión y operación objeto del presente proceso.
La capacidad jurídica y la experiencia de los proponentes, será objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección, acorde con la Resolución No. 13 del 17 de febrero de 2017.

JURIDICOS:

Se estudiaran y analizaran los documentos, formalidades y especificaciones legales relacionadas en el presente documento, verificando su estricto cumplimiento. Serán descartadas las propuestas que no cumplan con los citados requisitos y por ello no se sujetaran a evaluación.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La Terminal de Transporte S.A., requiere que el proponente acredite experiencia, en máximo tres (3) certificaciones de **contratos ejecutados**, cuyo objeto tenga relación con el objeto del presente proyecto, cuya sumatoria en valor sea igual o superior al doscientos por ciento (200%) del presupuesto establecido. (271 SMMLV)

En caso de anexar más de tres (3) certificaciones de las requeridas por la Entidad para acreditar la experiencia del proponente, la Terminal tendrá en cuenta las tres (3) de mayor valor para determinar la experiencia, no obstante se aclara que las mismas deberán ajustarse al objeto contractual que se pretende contratar.

La verificación económica en SMMLV de los contratos ejecutados que se aporten por los proponentes se hará de conformidad con el salario mínimo legal que haya regido a la fecha de terminación de los mismos.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la Entidad, se realizara la sumatoria de la que se allegue por cada uno de sus miembros, es importante resaltar que cada miembro de la Unión Temporal o Consorcio deberá aportar por lo menos una certificación de experiencia de conformidad con las exigencias señaladas por la Entidad.

En caso de que alguno de los miembros de la Unión Temporal o el Consorcio no aporte, por lo menos una certificación de experiencia, de conformidad con las exigencias señaladas por la Entidad, la propuesta será RECHAZADA.

En caso de certificaciones expedidas por entidades de derecho privado, el proponente deberá adjuntar copia del contrato respectivo.

El proponente que pretenda acreditar experiencia especifica, deberá hacerlo mediante certificaciones expedidas por la Entidad contratante y suscrita por el funcionario competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

1. Nombre de la entidad contratante
2. Dirección
3. Teléfono
4. Nit (privados)
5. Nombre del contratista
6. Numero del contrato (si tiene)
7. Objeto del contrato
8. Fecha de inicio (día, mes y año)
9. Fecha de terminación (día, mes, año)
10. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)

11. Valor del contrato
12. Nombre, firma y cargo de la persona competente para expedirla

La Terminal de Transporte S.A., se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes

No se tendrán en cuenta certificaciones cuya actividad sea diferente al objeto señalado en este estudio previo.

Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

- No serán validas las certificaciones expedidas por los supervisores o interventores de los contratos.
- No serán validas como soportes de las certificaciones las órdenes de servicios, las ordenes de trabajo o las órdenes de compra.
- No serán validos los contratos verbales
- No serán validas las certificaciones expedidas por el mismo contratista

PROPUESTA ECONOMICA

1. En la propuesta económica, ni el valor de la sumatoria total ni de lo ofertado podrá ser superior al valor tope establecido por la Entidad como presupuesto oficial.
2. En el valor de la propuesta se entienden incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere el servicio a contratar, los impuestos nacionales y distritales, y demás gastos que origine el mismo, los cuales estarán a cargo del contratista
3. Los gastos y costos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. La Terminal de Transporte S.A., no reconocerá ni reembolsara ningún valor por este concepto.
4. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado – IVA, el servicio y suministro objeto del presente proceso causan dicho impuesto, la Terminal de Transporte S.A., lo considerara **INCLUIDO** en el valor ofertado y así lo aceptara el proponente.
5. El proponente deberá presentar y firmar la PROPUESTA ECONOMICA, certificando bajo la gravedad del juramento que toda la información que registra es veraz.
6. Los precios unitarios consignados en la propuesta deberán incluir los costos de transporte y personal técnico idóneo, así como los equipos, herramientas y demás elementos que se requieran para dar total cumplimiento al objeto del contrato
7. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista

OFERTA MAS FAVORABLE

La oferta más favorable será aquella con el menor precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos técnicos y habilitantes establecidos en los términos de la invitación

CAUSALES DE RECHAZO

Serán causales de rechazo las previstas en el estudio previo y/o invitación pública y las expresamente señaladas en la Ley. Por lo tanto la Terminal de Transporte S.A., rechazara las propuestas en los siguientes eventos:

CAUSALES GENERALES:

1. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley
2. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse
3. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal
4. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación publica, o presente condicionamiento para su adjudicación
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar u hora establecidos en la invitación publica
6. Cuando el proponente no responda a cualquiera de los requerimientos efectuados por la entidad en el termino previsto en la invitación pública o en la solicitud que de forma particular haga la entidad
7. Cuando de conformidad con la información a su alcance, la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente baja y una vez requerido el proponente para la sustentación del valor ofertado, el mismo no de razones suficientes para el comité evaluador
8. Cuando en el certificado de existencia y representación se verifique que el objeto del proponente (o de cualquiera de los integrantes cuando sea un consorcio o Unión Temporal) no permita desarrollar la actividad, gestión y operación que se solicita en el presente proceso
9. Se demuestre que a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente que siendo persona natural no se encuentra al día, durante los últimos seis (6) meses con el cumplimiento en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos laborales y los aportes a parafiscales cuando a ello hubiere lugar
10. Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso
11. Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio o autoridad competente, con los estatutos de la persona jurídica o con certificación juramentada proveniente del representante legal del proponente, se determine que su duración no es igual a la del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año mas
12. Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los proponentes y/o de los integrantes del consorcio y/o unión temporal, se determine por parte de la Terminal de Transporte S.A., que ella no corresponde a la realidad.
13. En los demás casos que contemple la ley y/o los estudios previos y/o la invitación pública que rige el presente proceso de selección.

CAUSALES ESPECIFICAS

1. Cuando el valor de la propuesta económica sea superior al establecido por la entidad.
2. Cuando el proponente no cumpla con cualquiera de las especificaciones técnicas exigidas.

CRITERIOS DE ESCOGENCIA CUANDO EXISTA UNA SOLA PROPUESTA HABIL

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación publica del presente proceso.

CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate cuando dos o más proponentes habilitados cuenten con el menor precio de la sumatoria total de la propuesta; en caso de presentarse un empate entre dos o más proponentes, la entidad adjudicara a quien reporte la mayor experiencia, si persiste el empate se realizara sorteo.

Indicación de Acuerdos Comerciales aplicables al proceso de contratación (no aplica a contratos con una sola oferta): N/A

Viabilidad Técnica y Económica del Proyecto

El Líder del Proyecto conceptúa que la contratación es viable técnicamente y cumple con las especificaciones determinadas para satisfacer la necesidad objeto del proyecto descrito en la presente formulación.

El Subgerente Corporativo conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones financieras y económicas necesarias para su ejecución.

El Subgerente Jurídico conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones jurídicas necesarias para su ejecución.

Firma

LILIANA AVENDAÑO TRIVIÑO
Líder del Proyecto

GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Subgerente de Servicios Operacionales e Infraestructura

NELSON ADRIO MUÑOZ
Subgerente Jurídico